EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL TOLIMA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Trabajo - Dirección Territorial Tolima requiere tomar en arrendamiento tres inmuebles para el funcionamiento de las oficinas de la Inspección de Trabajo del Espinal, Melgar y Mariquita – Tolima, para el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2019.

Que la Dirección Territorial Tolima, no cuenta con los inmuebles donde funcionen las Inspecciones de Trabajo del Espinal, Melgar y Mariquita – Tolima, por lo tanto se hace necesario iniciar el proceso de contratación directa **cuyo objeto es la adquisición en arrendamiento de tres inmuebles para el funcionamiento de las Inspecciones de Trabajo de los municipios de Espinal, Melgar y Mariquita, de la Dirección Territorial Tolima.**

Que de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 83 del Decreto 1510 de 2013, se tomará como única consideración las condiciones del mercado ya establecidas en el proceso de contratación del año 2018, para los primeros 4 meses del año o sea del 1 de enero al 30 de abril de 2019, sin aplicar incrementos adicionales al canon de arrendamiento cancelado durante el año 2018, lo cual asciende a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 12.854.932.oo).**

Que el Ministerio del Trabajo Dirección Territorial del Tolima, para atender dicha solicitud, determinó que el proceso de selección es el previsto en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2, numeral 4 literal i del Decreto 1150 de 2007 y el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013.

Que de acuerdo con los estudios económicos y de costos realizados el valor estimado de la contratación es de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 12.854.932.oo)** que incluye los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización, gastos de administración del inmueble, demás costos directos e indirectos a que haya lugar, y todos los necesarios para la celebración y total ejecución del contrato, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 119 de enero 2 de 2019, expedido en el SIIF por el perfil presupuesto de la Dirección Territorial Tolima.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, es procedente adelantar este proceso de selección.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación directa para contratar el arrendamiento de tres inmuebles para el funcionamiento de las Inspecciones de Trabajo de los municipios de Espinal, Melgar y Mariquita, de la Dirección Territorial Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en el **SECOP II** el presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 19, Capítulo VII, del Decreto 1510 de 2013 y Parágrafo Segundo, Numeral 4, Articulo 2 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para esta contratación es hasta por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 12.854.932.oo),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como supervisores de los contratos de arrendamiento a los inspectores municipales de las inspecciones de Trabajo de los municipios de Espinal, Melgar y Mariquita.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudios y demás documentos previos a la contratación podrán ser consultados en el Ministerio del Trabajo Territorial Tolima ubicada en la calle 28 Carrera 3 esquina de la ciudad de Ibagué.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los dos (2) días del mes de enero de 2019

Original firmado

ELIO FABIO RODRIGUEZ MENDOZA
Director Territorial de Tolima

Transcriptor: D. Ricardo
Elaboró: D. Ricardo.
Revisó/Aprobó: E. Rodríguez